

RESOLUCION N° 369/2021
CRESPO (E.R.), 09 de Junio de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con la firma "MINNA SAS", representada por la Sra. Natalia Kappes, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MINNA SAS", se obliga a dictar un curso de capacitación en "Ciencias con Video Juegos para niños", uno en "Dibujo Digital y Edición de video para Jóvenes" y una charla de seguridad informática para padres.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Servicios, a partir del 10 de Junio de 2021 y hasta el 20 de Agosto de 2021, con la firma "MINNA SAS", CUIT N° 30-7162957-4, con domicilio en calle Colón N° 206 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, representada por la Sra. Natalia Kappes, DNI N° 33.804.908, quien dictara un curso de capacitación en "Ciencias con Video Juegos para niños", uno en "Dibujo Digital y Edición de video para Jóvenes" y una charla de seguridad informática para padres, asignándosele una suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), como pago único y definitivo, dentro de lo veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presentación de la factura.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Juventud, Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.